



JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLII - N° 78
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD de **ACHIRAS**

Licitación Pública 01/2019

Presupuesto Oficial \$996.995,90 Garantía de oferta exigida (5%):
Fecha de apertura:13/05/2019 - Hora: 12:00 hs Lugar: Municipalidad de Achiras – Sarmiento 108. Valor del pliego \$ 50,00. Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Achiras – Sarmiento 108 – de 8:00 hs a 13:00 hs
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

3 días - N° 204828 - \$ 1389,75 - 25/04/2019 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS

Licitación Pública N° 01/19.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

Licitación Pública N° 02/19.....Pag. 01

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Decreto N° 0088/19.....Pag. 01

Decreto N° 0089/19.....Pag. 02

Decreto N° 0090/19.....Pag. 02

Decreto N° 0091/19.....Pag. 03

Decreto N° 0092/19.....Pag. 03

MUNICIPALIDAD de **LA TORDILLA**

Ordenanza N° 280/2.019 – Decreto N° 07/2.019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.019

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 0 kilómetro, para uso agrícola, Industria Argentina, con accesorios de normal dotación y puesto en marcha, levante tres puntos. MOTOR: Tipo diesel de cuatro tiempos. Potencia no menor de 105 CV. 4.070 cilindradas. TIPO: asistido. TRACCIÓN: cuatro ruedas. NEUMÁTICOS DELANTEROS: 12,4 x28 6T. NEUMÁTICOS TRASEROS: 18,4 x 34 10T y demás características que

constan en el pliego.

Precio Máximo Sugerido: un millón setecientos mil pesos (\$ 1.700.000.-) + IVA. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 26 de Abril de 2019 hasta la hora 11. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 26 de Abril de 2019 – Hora: 12. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 203010 - \$ 4159,40 - 26/04/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0088/19

Cosquín, 06 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-25-1 – Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora CASAS, GRACIELA NATALIA, DNI No 34802054, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica a fin de cubrir los costos de materiales que serán utilizados para el arreglo del techo de la vivienda que habita afectada por el temporal ocurrido el 30/12/2018.

Que ante la pérdida ocurrida y a fin de solucionar esta situación, el

Departamento Ejecutivo resuelve dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión, la familia no cuenta con recursos suficientes para cubrir la pérdida ocasionada por el temporal.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora la señora CASAS, GRACIELA NATALIA, DNI No 34802054, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por

la suma de PESOS VEINTE MIL CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$20005,77), importe destinado para el arreglo del techo de la vivienda que habita afectada por el temporal ocurrido el 30/12/2018, facultándose por el presente al señor J. BERGAMASCO S.R.L., C.U.I.T. No 30707774270, a percibir directamente el monto mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.-EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 205356 - s/c - 25/04/2019 - BOE

DECRETO N° 0089/19

Cosquín, 06 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-42-1 – Mesa de Entradas, registro de este Municipio, iniciado por la señorita RAMIREZ, BRENDA MELISA, DNI No 41695049, mediante el cual solicita colaboración económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte económico para llevar adelante la tarea solidaria de colaborar con un merendero, trabajo de responsabilidad que debe realizar como finalista en el certamen nacional Miss Sudamérica Argentina, del cual participa.

Que el Departamento Ejecutivo resuelve dar respuesta positiva a lo solicitado en carácter de estímulo a jóvenes que llevan a cabo acciones tendientes a difundir los beneficios del turismo y el rol de la comunidad anfitriona, especialmente en el acto mediante el cual las personas realizan acciones en beneficio de otro, ya que mejora la autoestima y ayuda a desarrollar las habilidades sociales entre los niños.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señorita RAMIREZ, BRENDA MELISA, DNI No 41695049, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$3398,00), en carácter de estímulo a los jóvenes que llevan a cabo acciones tendientes a difundir el turismo y realizan acciones en beneficio de otro, facultándose por el presente al señor MOGNI, ENRIQUE ROBERTO, C.U.I.T. No 20290540446, a percibir directamente el monto mencionado.

Artículo 2o.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la Partida 1.5.51.503 – colaboración con instituciones sin fines de lucro, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.-EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 205438 - s/c - 25/04/2019 - BOE

DECRETO N° 0090/19

Cosquín, 07 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-444-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita se analice la renovación de la relación contractual para el período desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019, con el señor ARAMAYO, JOSE DEL MILAGRO, para el alquiler de una pala cargadora frontal, la que será utilizada en el área de la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente Desarrollo Urbano.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.-APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 10/12/2018, celebrado con el señor ARAMAYO, JOSE DEL MILAGRO, DNI No 13.837.261, con domicilio en calle Artigas No 124, de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Medios de Transporte, del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 205440 - s/c - 25/04/2019 - BOE

DECRETO N° 0091/19

Cosquín, 07 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-659-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual la Junta Electoral Municipal informa que por medio del Acta No 6 de fecha 21/02/2019, se ha resuelto que el servicio de logística y escrutinio del acto comicial a realizar el 28/04/2019 este a cargo de Correo ANDREANI S.A.

Y CONSIDERANDO:

Que el municipio debe arbitrar los recursos suficientes para atender las erogaciones correspondientes al proceso electoral en la Ciudad de Cosquín, dispuesto por Decreto No 0011/19, para que el día 28 de abril de 2019, esto en consonancia con el uso y costumbre que se viene desarrollando en las últimas elecciones ya sean de carácter nacional, provincial o municipal.

Que la Junta Electoral Municipal entiende que el servicio de logística y escrutinio del acto comicial a realizar el 28/04/2019 estará a cargo de Correo ANDREANI S.A. bajo la dirección de la misma.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas Públicas ponga a disposición en forma inmediata la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$526.350,00) IVA incluido, fondos necesarios para afrontar los gastos del servicio de logística y escrutinio que estará a cargo de Correo ANDREANI S.A, correspondientes al proceso electoral dispuesto por Decreto No 0011/19, a realizarse en la ciudad de Cosquín el día 28 de abril de 2019.

Artículo 2o.- DISPONGASE que las erogaciones necesarias para hacer frente al proceso electoral referido en el Artículo anterior sean imputadas a la Partida 1.3.38.339, Otros Gastos en Servicios N.E.P., del Presupuesto de gastos Vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

1 día - N° 205444 - s/c - 25/04/2019 - BOE

DECRETO N° 0092/19

Cosquín, 08 de marzo de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-83-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita la renovación de relación contractual período enero/marzo 2019, con el señor Silva, Fabián Pablo.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente el cual se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/12/2018, celebrado con el señor Fabián Pablo SILVA, DNI No 14.396.470, C.U.I.T. 20-14396470-2, con domicilio en calle Doctor Fermín Rodríguez No 817 de la localidad de Santa María de Punilla, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- LA Contratación a que se refiere Artículo 1o, será imputada a Partida 1.3.38.339 – otros gastos en servicio N.E.P., del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 205450 - s/c - 25/04/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  @boecba